

10.05 – MAÍZ (+).

1005.10 – Para siembra

1005.90 – Los demás

Existen diversas variedades de maíz con grano de diferentes colores: amarillo dorado, blanco, rojo oscuro, morado o incluso con varios colores mezclados y de formas diferentes: redondos, diente de caballo, etc.

Esta partida **no comprende** el maíz dulce (**Capítulo 7**).

Sección II
10.05₂/06

Nota explicativa de subpartida.

Subpartida 1005.10

En la subpartida 1005.10, la expresión «*para siembra*» se refiere solamente al maíz considerado como tal por las autoridades nacionales competentes.